San Andrés, 08 de Septiembre de 2026

Señores:
SERVICIOS ASESORIAS Y COMERCIO SANTA CRUZ S.A.S.
NIT. 901372390-1
RL MONICA ALEXANDRA ALVARADO CRUZ
C.C. 1098627988 de Bucaramanga
DIRECCION: CARRERA 2ª No. 2-33
Charta, Santander
seascomsantacruz@gmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SAN – MC – 035 - 2026

CONTRATO: SAN – MC – 035 - 2026 CONSECUTIVO CONTRACTUAL 122 DE 2026 DEL 08 / 09 / 2026.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de San Andrés, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día 04 de septiembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, CAMPEONATO DE MICROFUTBOL MASCULINO Y FEMENINO EN EL MUNICIPIO SAN ANDRÉS SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO:

El proponente adjudicatario deberá prestar sus servicios logísticos descritos en el presente numeral:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de Balones de Microfútbol tipo profesional Balón para práctica y competencia de microfútbol/fútbol sala, de características profesionales. Cubierta exterior en PU (poliuretano) de alta resistencia, con acabado antideslizante para favorecer el control y precisión. Construcción mediante laminado de alta resistencia, garantizando durabilidad y conservación de la forma. Cámara interna en butilo, que permita adecuada retención de aire. Enmallado o carcasa interna en hilo de nylon de alta tenacidad. Superficie con excelente agarre y control, adecuada para superficies de juego interiores y exteriores. Bajo rebote, característica propia del balón de microfútbol/fútbol sala, Tamaño: No. 4. Circunferencia: 62 a 64 cm. Peso: 400 a 440 g. Rebote: aproximadamente 50 a 65 cm. Válvula: de alta	Unidad	2

	resistencia, para inflado y conservación adecuada de la presión. El balón deberá ser nuevo, de primera calidad, sin defectos de fabricación y apto para actividades propias del deporte.		
2	Suministro de juego de mallas para cancha de microfútbol de 2 mallas para arcos de microfútbol, una para cada arco. Fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso deportivo. Material resistente a la intemperie, humedad, tensión y desgaste. Malla de tipo romboidal o cuadrícula, adecuada para arcos de microfútbol. Hilo de calibre mínimo 3 mm, de alta resistencia. Color: institucional. Dimensiones aproximadas por malla: 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con profundidad suficiente para instalación en arcos reglamentarios de microfútbol. Diseño que permita una adecuada sujeción al marco del arco, evitando desprendimientos durante el uso. Aptas para escenarios deportivos cubiertos y descubiertos. Producto nuevo, de primera calidad y libre de defectos de fabricación. El juego deberá incluir los elementos necesarios para su correcta instalación y fijación al arco, cuando sean requeridos.	Unidad	1
	CATEGORÍA LIBRE MASCULINO		
3	Incentivo Campeón	Unidad	1
4	Incentivo Subcampeón	Unidad	1
5	Incentivo tercer puesto	Unidad	1
6	Incentivo Goleador	Unidad	1
7	Incentivo Valla menos vencida	Unidad	1
8	Arbitraje 2 jueces y planillero	Partidos	64
	CATEGORÍA LIBRE FEMENINO		
9	Incentivo Campeón	Unidad	1
10	Incentivo Subcampeón	Unidad	1
11	Incentivo tercer puesto	Unidad	1
12	Incentivo Goleador	Unidad	1
13	Incentivo Valla menos vencida	Unidad	1
14	Arbitraje 2 jueces y planillero	Partidos	25

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete para con el Municipio de San Andrés a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo y en la invitación pública.
b. Realizar las entregas de los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con la calidad acordada con la supervisión.
c. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente.
d. Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
e. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
f. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
g. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
h. Proveer todos los elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento
i. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
j. Cumplir con la entrega de los insumos requeridos por la entidad, dentro de UN (1) día calendario siguiente al pedido.
k. Realizar las actividades logísticas de acuerdo con las características exigidas en el alcance del objeto.
l. Tener completa disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto requerido
m. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
n. Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre el Proveedor y EL MUNICIPIO
o. Garantizar el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas
p. Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
q. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
r. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
s. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
t. Las demás que sean inherentes y necesarias para el cumplimiento del alcance contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de San Andrés.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.456.500,00)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Suministro de Balones de Microfútbol tipo profesional Balón para práctica y competencia de microfútbol/fútbol sala, de características profesionales. Cubierta exterior en PU (poliuretano) de alta resistencia, con acabado antideslizante para favorecer el control y precisión. Construcción mediante laminado de alta resistencia, garantizando durabilidad y conservación de la forma. Cámara interna en butilo, que permita adecuada retención de aire. Enmallado o carcasa interna en hilo de nylon de alta tenacidad. Superficie con excelente agarre y control, adecuada para superficies de juego interiores y exteriores. Bajo rebote; característica propia del balón de microfútbol/fútbol sala, Tamaño: No. 4. Circunferencia: 62 a 64 cm. Peso: 400 a 440 g. Rebote: aproximadamente 50 a 65 cm. Válvula: de alta resistencia, para inflado y conservación adecuada de la presión. El balón deberá ser nuevo, de primera calidad, sin defectos de fabricación y apto para actividades propias del deporte.	UNIDAD	2	$ 253.000,00	$ 606.000,00
2	2	Suministro de juego de mallas para cancha de microfútbol de 2 mallas para arcos de microfútbol, una para cada arco. Fabricadas en polipropileno de alta resistencia, apto para uso deportivo. Material resistente a la intemperie, humedad, tensión y desgaste. Malla de tipo romboidal o cuadrícula, adecuada para arcos de microfútbol. Hilo de calibre mínimo 3 mm, de alta resistencia. Color: institucional. Dimensiones aproximadas por malla: 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto, con profundidad suficiente para instalación en arcos reglamentarios de microfútbol. Diseño que permita una adecuada sujeción al marco del arco, evitando desprendimientos durante el uso. Aptas para escenarios deportivos cubiertos y descubiertos. Producto nuevo, de primera calidad y libre de defectos de fabricación. El juego deberá incluir los elementos necesarios para su correcta instalación y fijación al arco, cuando sean requeridos.	UNIDAD	1	$ 339.000,00	$ 339.000,00
		CATEGORIA LIBRE MASCULINO				
3	3	Incentivo Campeón	Unidad	1	$ 3.390.000,00	$ 3.390.000,00
4	4	Incentivo Subcampeón	Unidad	1	$ 1.670.000,00	$ 1.670.000,00
5	5	Incentivo tercer puesto	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
6	6	Incentivo Goleador	Unidad	1	$ 169.000,00	$ 169.000,00
7	7	Incentivo Valla menos vencida	Unidad	1	$ 169.000,00	$ 169.000,00
8	8	Arbitraje 2 jueces y planillero	Partidos	64	$ 84.500,00	$ 5.408.000,00

		CATEGORIA LIBRE FEMENINO				
9	9	Incentivo Campeón	Unidad	1	$ 1.670.000,00	$ 1.670.000,00
10	10	Incentivo Subcampeón	Unidad	1	$ 847.000,00	$ 847.000,00
11	11	Incentivo tercer puesto	Unidad	1	$ 338.000,00	$ 338.000,00
12	12	Incentivo Goleador	Unidad	1	$ 169.000,00	$ 169.000,00
13	13	Incentivo Valla menos vencida	Unidad	1	$ 169.000,00	$ 169.000,00
14	14	Arbitraje 2 jueces y planillero	Partidos	25	$ 84.500,00	$ 2.112.500,00
			TOTAL GENERAL (INCLUYE GASTO DE LEGALIZACION E IVA			**$ 17.456.500,00**

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato es **TRES (03) MESES**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: A través de un único pago de acuerdo con la ejecución, previa presentación de las facturas y soportes respectivos de ejecución del objeto contractual, acompañados de informe del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado y recibido a satisfacción del bien y/o servicio. De conformidad con lo establecido en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00595 de 20 agosto de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00595 Del 20 Agosto del 2026	2.3.2.02.01.003.43.01	Suministro para el Deporte y la Recreación	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$1.135.560,97
	2.3.02.01.008.43.02	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	SGP Deporte	$16.364.439,03

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de San Andrés a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

GARANTIAS: El contratista para otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="4">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS identificado con NIT No. 890.207.022-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>DESCRIPCION</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>

	Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

SUPERVISOR: Tendrá como supervisor al **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y DEPORTE,** que mediante comunicación sea designado para tales fines.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Palacio municipal en el Municipio de San Andrés, ubicado en la Calle 6 No. 4 – 07 Barrio el Socorro.

Atentamente,

En constancia de lo anterior,

FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
San Andrés Santander

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó, Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	ABOG. VIVIANA CUADROS	Asesor Jurídico Externo.	
Proyecto, reviso y aprobó aspectos técnicos	DECCY LORENA ROJAS CABALLERO	Dirección Administrativa de Cultura y Deporte.	
Proyecto, reviso y aprobó aspectos Financieros y Presupuestales	LENNY JULIETH TARAZONA DELGADO	Tesorera Municipal	